

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0762-2026-MPP/A

Puno, 17 de junio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **FILIAL IWS TITICACA PUNO**, representado por su presidenta Sra. Elizabeth Pilar Uribe Soto y artistas invitados a nivel nacional e internacional, en el marco de desarrollarse el **II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ACUARELA DE ALTURA UNIDOS POR EL LAGO TITICACA"**, este 18 de junio del 2026. En mérito a su destacada trayectoria, aporte histórico y contribución permanente al fortalecimiento del arte y la cultura.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a:

Felipe Coaquira Charca
Perú

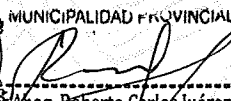
II ENCUENTRO INTERNACIONAL "ACUARELA DE ALTURA UNIDOS POR EL LAGO TITICACA"
FILIAL IWS TITICACA - PUNO

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a **FELIPE COAQUIRA CHARCA**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Rog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ronce Roque
ALCALDE